Corresp. Expte. 600 03 683 26 FOLIO 33

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 2797 -MFyDH-2026

SAN JUAN, 17 SET 2026

VISTO:
El Expediente Nº 600-003683-2026-GC, registro del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano. y;

CONSIDERANDO:
Que mediante las referidas actuaciones, el Secretario de Promoción Social, solicita la contratación de servicio de organización y producción de Kermes Urbana para la Festi Joven 2026 la que se llevará a cabo el mes de Septiembre de 2026, como así también la compra de regalos que serán utilizados y entregados en el día del evento, teniendo en cuanta que en la Licitación Pública N° 15/2026 autorizada por Resolución N° 2530-MFyDH-2026, el renglón N° 3 resultó desierto y el renglón N° 6 fracasado.
Que por Resolución N° 2530-MFyDH-2026, se autorizó al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública por Modalidad de Contratación por Orden de Compra cerrada, para la contratación de un servicio integral de producción técnica, montaje y asistencia técnica de escenario, iluminación; organización y producción de kermes urbana; servicio de baños químicos para la Festi Joven 2026 que se llevará a cabo en el mes de septiembre de 2026 como así también, compra de elementos gráficos, merchandansing, regalos, juegos, viandas que serán utilizados y entregados el día del evento. Además, se autoriza la contratación de un servicio integral de producción técnica, montaje y asistencia técnica de escenario para la realización de la Fiesta del Adulto Mayor 2026, que se llevará a cabo en el mes de Octubre de 2026. Así mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.
Que por Resolución N° 2712-MFyDH-2026, se adjudicó la Licitación Pública N° 15/2026 en el marco de Modalidad Orden de Compra cerrada, autorizada Resolución N° 2530-MFyDH-2026, a favor de las firmas **ZABALA BARIFUSA RICARDO NELSON CUIT N°24-33095509-7**, Renglón N° 5, a la firma **GAZZE JOSE NAZARENO CUIT N° 23-08153532-9,** Renglón N° 7 y a la firma **MAS CRESPO DANIEL ENRIQUE CUIT N° 20-33321619-2**, Renglón N° 9, para la contratación de servicios varios, destinados a la realización de la Festi Joven 2026 que se llevará a cabo en el mes de septiembre de 2026 y la Fiesta del Adulto Mayor 2026, que se llevará a cabo en el mes de Octubre de 2026, conforme Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12 y 20 cc y ss, su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A y Decreto Reglamentario N° 5-2024-A; así mismo se declaran desiertos los Renglones N° 1, N° 2 y N° 3 y fracasados los Renglones N° 4, N° 6 y N° 8 de la Licitación N° 15/2026, autorizada por Resolución N° 2530-MFyDH-2026 conforme lo establece el articulo 10 del Decreto Reglamentario N° 4-2020-A.
Que obra en autos toda la documentación respaldatoria de lo solicitado.
Que obra Formulario de Afectación Presupuestaria y Solicitud de Gasto, ambos aprobados.
Que el presente caso queda comprendido dentro de la legislación vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 16, inciso 2, apartado b) y Decreto Reglamentario N° 4-2020-A, articulo 62, inciso 2, apartado b), correspondiendo implementar el procedimiento de Contratación Directa por causa o naturaleza.
Que han intervenido Asesoría Jurídica y de Control de Legalidad de Gobierno y el Departamento Contable del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano.
Que atento a lo expuesto, se hace lugar a lo solicitado, mediante el dictado de la presente resolución.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se autoriza una Contratación Directa por la suma de pesos dieciocho millones novecientos veinticinco mil cuatrocientos con 60/100 ($ 18.925.400,00), a favor de las firmas Loncaric Perona Nicolás Gastón, CUIT N° 20-41297257-1 y Zabala Barifusa Ricardo Nelson CUIT N°24-33095509-7, conforme a Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 16,

Escaneado con CamScanner

inciso 2, apartado b) y Decreto Reglamentario N° 4-2020-A, articulo 62, inciso 2, apartado b), para la contratación de servicio de organización y producción de Kermes Urbana para la Festi Joven 2026 la que se llevará a cabo el mes de Septiembre de 2026, como así también la compra de regalos que serán utilizados y entregados en el día del evento, conforme al siguiente detalle:

Loncaric Perona Nicolás Gastón, CUIT N° 20-41297257-1

- Rampas y rails para Skate y BMX.
- Módulos y estructuras para Parkour.
- Computadoras gamer.
- Maquinarias de videojuegos arcade.
- Bajada e instalación de wi-fi.
- Living para espacios de descanso y encuentro.
- Mesas y sillas. Mobiliario para los diferentes sectores.
- Estaciones de carga de celulares.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Seguro de accidentes personales.

Precio Total..... $ 15.600.000,00.

Zabala Barifusa Ricardo Nelson CUIT N°24-33095509-7

Items	Cant.	Detalle	Precio U.	Precio Total
1	30	Equipo matero (termo, mate con bombilla, azucarera y yerbera). Marca Diflex.	$ 42.300,00	$ 1.269.000,00
2	50	Vasos térmicos acero inoxidable 500-600 cm3. Marca Diflex.	$ 12.400,00	$ 620.000,00
3	50	Auriculares inalámbricos. Marca XAEA.	$ 7.308,00	$ 365.400,00
4	50	Smart band. Marca XAEA.	$ 7.560,00	$ 378.000,00
5	50	Parlante portátil USB bluetooh. Marca XAEA.	$ 9.324,00	$ 466.200,00
6	50	Planchita de pelo. Marca XAEA.	$ 4.536,00	$ 226.800,00
			Total:	$ 3.325.400,00

ARTICULO 2°.- Se aprueba un gasto por la suma de pesos dieciocho millones novecientos veinticinco mil cuatrocientos con 60/100 ($ 18.925.400,00), a favor de la firma Loncaric Perona Nicolás Gastón, CUIT N° 20-41297257-1, por la suma de pesos quince millones seiscientos mil con 00/100 ($ 15.600.000,00) y Zabala Barifusa Ricardo Nelson CUIT N°24-33095509-7 por la suma de pesos tres millones trescientos veinticinco mil cuatrocientos con 00/100 ($ 3.325.400,00), para la contratación que se menciona en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Se imputa con cargo a: Fuente de Financiamiento: -11.0.00 Tesoro Provincial (SOF) -Institución -1.31.0 -Ministerio de Familia y Desarrollo Humano -Estructura Programática -22.00.00.A01 – San Juan Joven - Nombre de la partida 3- Servicios no Personales 3.5.09 Otros servicios comerciales y financieros n.e.p. Fuente de financiamientos 13.0.05 Ley 1719 –I – Consenso Fiscal – Nombre de la partida 5 -Transferencias -5.7.01 -Transferencias físicas para financiar gastos corrientes. Presupuesto año 2026.

ARTICULO 4°.- Téngase por resolución comuníquese, cúmplase y archívese.
ab

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner